Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/13
"Adquisición de Muebles y Enseres".
ID. Nº 261.659

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 818/13, ***Abog. Gloria Duarte****, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional;* ***Sra. Karina Duarte****, Jefa de Departamento de Patrimonio y Suministros y la* ***Arq. Sandra Basabe****, Jefa de Sección de Diseños, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación Por Concurso de Oferta, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS.

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 23 de agosto del 2013, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

Nº	RAZÓN SOCIAL	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7
1	DISTRIBUIDORA SUMMER	93.870.000	313.760.000	19.900.000	16.700.000	36.980.000	45.510.000	-
2	N.G.O	73.710.000	248.360.000	15.680.000	12.295.000	-	-	-
3	O.T.C S.A.	92.049.000	311.976.000	24.200.000	14.605.000	45.954.000	-	490.000
4	G.I.E S.A.	64.275.360	210.280.960	-	-	-	-	-
5	ELECTROSERVICE INGENIERIA	46.500.000	196.000.090	22.000.000	16.500.000	31.000.000	136.500.000	655.000
6	MEIS INDUSRIAL S.R.L	66.000.000	-	15.600.000	14.250.000	32.000.000	-	500.000
7	DAN & KAR S.A.	162.930.000	370.560.000	16.650.000	60.000.000	-	-	-
8	PAMAQ S.A.	-	-	-	-	-	118.500.000	-
9	EOB COMERCIAL	-	-	-	-	-	-	-

10	PIRO´Y S.A.-LUMICORP	70.819.530	237.388.800	-	12.394.100	-	-	-
11	NM DISEÑOS	-	-	-	-	-	-	-
12	SAMBARIE S.R.L	86.855.970	283.935.920	-	-	-	-	-
13	MEGA SERVICE S.R.L	70.428.000	243.226.880	24.732.000	15.000.000	34.848.000	39.718.800	648.000
14	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS	70.500.000	224.800.000	17.600.000	9.000.000	27.200.000	43.200.000	404.000
15	GOZTE INGENIERIA	74.850.000	238.800.000	-	16.523.000	34.875.000	-	-
16	M.F METAL FIG.	-	-	-	-	-	-	-

N°	RAZÓN SOCIAL	Ítem 8	Ítem 9	Ítem 10	Ítem 11	Ítem 12	Ítem 13	Ítem 14	Ítem 15
1	DISTRIBUIDORA SUMMER	2.090.000	-	-	-	70.950.000	71.156.250	62.562.500	-
2	N.G.O	-	-	-	-	-	-	-	-
3	O.T.C S.A.	-	5.980.000	-	6.600.000	-	-	-	-
4	G.I.E S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-
5	ELECTROSERVICE INGENIERIA	770.000	8.500.000	127.500.00	11.400.000	55.600.000	54.900.000	27.700.000	20.400.000
6	MEIS INDUSRIAL S.R.L	-	2.200.000	67.500.000	5.400.000	48.000.000	49.500.000	40.000.000	16.500.000
7	DAN & KAR S.A.	-	6.000.000	83.250.000	6.000.000	66.400.000	52.500.000	50.00.000	15.000.000
8	PAMAQ S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-
9	EOB COMERCIAL	-	3.250.000	68.250.000	6.630.000	57.200.000	68.250.000	32.500.000	13.650.000
10	PIRO´Y S.A.-LUMICORP	-	-	-	-	-	-	-	-
11	NM DISEÑOS	-	6.500.000	108.000.000	18.600.000	116.000.000	52.800.000	95.500.000	24.600.000
12	SAMBARIE S.R.L	-	-	-	-	-	-	-	-

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	DISTRIBUIDORA SUMER	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	NGO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	OTC S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	G.I.E S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	ELECTROSERVICE INGENIERIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	MEIS INDUSTRIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	DAN Y KAR S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	PAMAQ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	EOB COMERCIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	PIRO'Y S.A. LUMICORP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	NM DISEÑOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	SAMBARIE S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	MEGA SERVICE	Cumple excepto para el ítem 9	Cumple	Cumple	Cumple
14	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	GOTZE INGENIERIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	MF METAL FIG.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación de la presentación de los documentos de carácter sustancial se desprende que todas las firmas presentadas en el marco del presente proceso cumplen a cabalidad con la presentación de los mismos a excepción de la firma MEGA SERVICE S.R.L que presente un error en el ítem 9, por lo que su oferta queda descalificada para ese ítem.

3.2 ***Suministro de la Documentación de Carácter Formal:*** *Se verifica el cumplimiento de las demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones según corresponda a una persona física o jurídica de las ofertas más bajas para cada ítem según el siguiente detalle:*

RAZÓN SOCIAL	ELECTROSERVICE	JET TRADE S.A	MEGA SERVICE S.R.L	MEIS INDUSTRIAL S.R.L
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Contribuyentes - RUC).				
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No Aplica*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*No Aplica*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*

como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple* *Cumple*	*Cumple*
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*	*Cumple* *Cumple*	*Cumple*
h. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple* *Cumple*	*Cumple*

13	MEGA SERVICE S.R.L	1.235.000	420.000	104.400.000	7.920.000	62.400.000	57.600.000	27.600.000	13.680.000
14	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS	-	-	-	-	-	-	-	-
15	GOZTE INGENIERIA	-	-	-	-	-	-	-	-
16	M.F METAL FIG.	-	4.400.000	87.000.000	6.600.000	63.600.000	69.000.000	48.500.000	17.400.000

3.- CANCELACION DEL ITEM 15

*En esta etapa, este comité, luego de analizar las especificaciones técnicas del **ítem 15- Mesa Circular** para reuniones, se recomienda la cancelación del mismo, debido a errores al momento de la elaboración de estas, de manera que en un futuro proceso esta Institución pueda adquirir el bien en cuestión de la manera en que se requiere.*
*Es así que amparándonos en lo establecido en el art. 31 de la Ley 2051/03 que textualmente dispone **"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna",** este comité de evaluación recomienda la Cancelación del **Ítem 15- Mesa Circular** a los efectos de realizar las modificaciones pertinentes a las especificaciones técnicas dentro de un nuevo proceso licitatorio.*

4.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:
***3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial**: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

i. Autorización del fabricante, distribuidor, representante	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Del cuadro precedente, se observa que las ofertas presentadas por las firmas ELECTROSERVICE INGENIERIA, MEIS INDUSTRIAL, JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A y MEGA SERVICE S.R.L cumplen con los demás requisitos del PBC.

5.- CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	***ELECTROSERVICE***	***MEIS S.R.L***	***JET TRADE S.A***	***MEGA SERVICE S.R.L***
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	*5.90*	*3.57*	*1.34*	*4.03*
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	*0.17*	*0.23*	*0.77*	*0.23*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	*4.69%*	*1.29%*	*0.24%*	*0.98%*

De la verificación de la documentación remitida por los oferentes, se constata que las firmas ELECTROSERVICE INGENIERIA, MEIS INDUSTRIAL, JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A y MEGA SERVICE S.R.L cumplen a cabalidad con los requisitos financieros y económicos solicitados por esta Institución a través del Pliego de Bases y Condiciones.

6.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha constatado que las firmas ***ELECTROSERVICE INGENIERIA, MEIS INDUSTRIAL, JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A y MEGA SERVICE S.R.L*** *poseen la solvencia técnica,*

económica, legal así como también se demuestra que cumplen con lo requerido en cuanto a experiencia en obras similares general y específica y en materia de equipos, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Teniendo en cuanta el párrafo que antecede, se recomienda la adjudicación del llamado LCO N°19/13 "Adquisición de muebles y enseres" de acuerdo al siguiente cuadro:

RAZON SOCIAL	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ELECTROSERVICE	1,2,8	GS. 243.270.000
MEIS INDUSTRIAL S.R.L	3,9,10,11,12,13	GS. 188.200.000
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	4,5,7	GS. 36.604.000
MEGA SERVICE S.R.L	6,14	GS. 67.318.800

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Sra. Karina Duarte
Jefa Dpto. Patrimonio y Suministro

Arq. Sandra Basabe
Jefa de Sección de Diseños

Abog. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional